

Hoctún, Yucatán a 25 de NOVIEMBRE de 2013

Asunto: Respuesta a requerimiento de información
No. De Oficio: Oficio No. 0019 UMAIP 20/11/2013

C. Elia Alejandra Dzul Canché
Titular de la UMAIP de Hoctún, Yucatán.
Presente.

Por medio de la presente y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta de su oficio marcado con el número 0019/UMAIP/20/11/2013 de fecha 24 de Noviembre de 2013, relativo a **"RESOLUCIÓN EJECUTORIA DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS"** en el H. Ayuntamiento de Hoctún 2012-2015.

De conformidad con los artículos 57 y 88 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que este H. Ayuntamiento 2012-2015, a la fecha de 25 de noviembre de 2013, **NO obran en nuestros archivos alguna resolución ejecutoria de procedimientos de responsabilidad de servidores públicos**, aunque cabe mencionar que existe una demanda penal (Caso 07326) contra el C. Manuel Baltazar Chab Ceballos, ex presidente municipal saliente, ante la agencia XVII de Investigación del Ministerio Público, por NO realizar la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de acuerdo a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


C. DIANA RUBI HERRERA PUC
SINDICO MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2012 - 2015
HOCTUN, YUCATAN

C. 20 s/n por 23 y 25 Col. Centro
C.P. 97480 Hoctún, Yucatán